INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 007

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ( )

FECHA: 05/AGOSTO/2024

MES DE INFORME: JULIO 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	Contrato N°489 SUBAFIN -2023		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DEL BUQUE ARC CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA OPERAR LA MAQUINARIA PRINCIPAL AL 100% DE SU POTENCIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.**		
CONTRATISTA:	**DMARS S.A.S**		
NIT / C.C:	900.416.250-6		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15 DICIEMBRE 2023	**FECHA DE INICIO:**	21 DICIEMBRE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	30 OCTUBRE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	13 DICIEMBRE 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	$2.693.169.000	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	N/A
SUPERVISOR:	**CF JUAN MANUEL URICOECHEA PEREZ**		
DEPENDENCIA:	**DIRECCION GENERAL MARITIMA – ARC CARIBE**		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
INVERSION	**C-1404-0100-10-0-154006-02**	$ 2.693.169.000
	VALOR TOTAL	$ 2.693.169.000

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	**PRORROGA**	**10/07/2024**		**$ N/A**	Se realiza prorroga por la ventana operacional de la unidad

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$2.693.169.000	$1.000.000.000	$2.693.169.000
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	**$2.693.169.000**

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: SGPL-125693652-1 Anexo: 2
Compañía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
Fecha de Aprobación: 16 DE JULIO DEL 2024

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	**20%**	**15/12/2023**	**13/08/2025**	**$538.633.800,00**
Anticipo o Pago Anticipado	**100%**	**15/12/2023**	**13/12/2024**	**$1.000.000.000,20**
CALIDAD (De los bienes o servicios)	**20%**	**15/12/2023**	**13/12/2025**	**$538.633.800,00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**20%**	**15/12/2023**	**13/12/2025**	**$538.633.800,00**
Salarios y Prestaciones Sociales	**5%**	**15/12/2023**	**13/12/2027**	**$134.658.450,00**
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LBCO-125371833-1
Anexo: 2 Compañía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

Fecha de Aprobación: 16 DE JULIO DEL 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	15/12/2023	13/12/2024	$260.000.000,00

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2023	77523 DEL 02-NOVIEMBRE-2023	$ 1.000.000.000	Oficio N° 2-2023-067429 del 16 de diciembre de2023	258623 DEL 18-DICIEMBRE-2023	$ 1.000.000.000
					VF 823 18/12/2023	$1.693.169.000
	2024	3224 DEL 05-ENERO-2024	$1.693.169.000	N/A	3224 DEL 05-ENERO-2024	$1.693.169.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la curva "S" y cronograma contractual del proyecto, en donde se evidencia el avance actual de ejecución, el cual presenta desviación debido a que esta pendiente por entregar el informe de análisis causa raíz (RCA).

AVANCE DEL CONTRATO 489 SUBAFIN-2023

AÑO	MES	PLANEADO	REAL
2024	ENERO	5%	5%
	FEBRERO	15%	15%
	MARZO	20%	20%
	ABRIL	30%	30%
	MAYO	40%	38%
	JUNIO	50%	40%
	JULIO	60%	40%
	AGOSTO	70%	
	SEPTIEMBRE	80%	
	OCTUBRE	100%	

Nota: Este avance es una aproximación mensual, dado que las actividades a realizar son influenciadas por factores externos como la malla operacional del ARC "Caribe". De igual forma, este se verá modificado teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contrato.



Tabla 1. Curva "S" del proyecto.

El avance general del proyecto se encuentra en 40%.

Las actividades ejecutadas durante el mes de junio se resumen a continuación:

1. Se estableció comunicación con DMARS vía correo electrónico solicitando información referente a la entrega del informe final del análisis causa raíz, teniendo en cuenta fecha estipulada, manifestando expectativa de entrega del mismo el 4 de julio de 2024, debido a que aún se encontraba en revisión por parte de la casa clasificadora Lloyds Register.

2. Se efectuó reunión el pasado viernes 05 de julio de 2024 en las instalaciones de DMARS S.A.S., con el fin de realizar la verificación física de rodamientos y carcazas, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Así mismo, DMARS manifiesta vía correo electrónico, acuerdo reunión sostenida con Lloyds Register el pasado 04 de julio de 2024, que:

Referente a la reunión sostenida el día de ayer con LR, me permito informar lo siguiente:

1. *Se revisó el modelo presentado a ustedes y el cual está siendo validado por LR sin encontrarse objeciones por parte de los entes que realizan la modelación. Se determinó que la rigidez es la correcta colocando las 15 bases.*
2. *Sin embargo, del punto anterior; se recomendó ajustar la rigidez de los nuevos puestos 3-4-5 ubicados en la parte plana, con los breaker y amarres estructurales similares a los instalados por DMARS en los puestos 6-7.*
3. *Se valido la necesidad de mejorar el peso de los cardanes; los cuales están siendo generadores de excitación al sistema y el modelo 4386 es la mejor opción de acuerdo con lo existente en el mercado.*
4. *LR pidió 7 días para modelar el sistema con las mejoras estructurales mencionadas anteriormente y se estima que el próximo jueves tengamos la validación del nuevo sistema; el cual ya fue socializado con ustedes en la última reunión que tuvimos.*



Inspección de carcasas y rodamientos

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	**DIAGNOSTICO** • Inspección en sitio de todos los elementos que conforman la línea de transmisión de potencia de ambos costados. • Verificación con ensayos no destructivos de la estructura que soporta la línea de ejes. • Prueba de carga de los cojinetes de soporte. • Pruebas de vibraciones en muelle y verificación de las temperaturas de los cojinetes de soporte en todas revoluciones en las que trabajan los ejes. • Pruebas de vibraciones en mar y verificación de las temperaturas de los cojinetes de soporte en todas revoluciones en las que trabajan los ejes. • Con los resultados de las pruebas realizar modelamiento de la línea de ejes con software especializado. Modelación por medio de software especializado de elementos finitos.	1	0	N/A
2	**PRESENTACION DE LA CAUSA RAIZ Y SU CORRECION** • Entrega de informe especificándola causa raíz de la novedad que no permite operar la	1	0	N/A

	unidad al 100% de su potencia. Entrega de informe con todas las acciones necesarias para corregir la causa raíz que genera la novedad de no permitir operar la unidad al 100% de su potencia.			
3	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA SOLUCION DE LA CAUSA RAIZ QUE NO PERMITE OPERAR LA UNIDAD AL 100% DE SU POTENCIA** • Realizar todas las actividades que indique el informe de corrección de la causa raíz que no permite operar la unidad al 100% de su potencia (incluye trabajos de alineación racional, cambio de cojinetes o rodamientos, refuerzos estructurales y reemplazo hasta 02 secciones de ejes). • Cambio de todos los cojinetes de soporte de las dos líneas de ejes. Cambio del sistema de sujeción de los cojinetes a las bases estructurales.	1	0	N/A
4	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA SOLUCION DE LA CAUSA RAIZ QUE NO PERMITE OPERAR LA UNIDAD AL 100% DE SU POTENCIA.** Suministro e instalación de hasta dos (2) secciones de eje transmisores de potencia del propulsor diesel al azimutal. **NOTA**: este ítem será ejecutado en caso de ser necesario su cambio después de la evaluación. Solo se asumirá por este valor hasta dos secciones de eje.	1	0	N/A
5	**PRUEBAS FINALES** Realizar pruebas de puerto y mar fin realizar verificación de funcionamiento de las líneas de transmisión de potencia por	1	0	N/A

	medio de análisis de vibraciones y verificación de temperaturas con el fin de corroborar que los componentes de las líneas de ejes trabajen en todos los rangos de potencia sin alteración de los parámetros de funcionamientos de fábrica y cumpliendo las normas de calidad que se apliquen en este sistema.			
6	INFORME FINAL • Entrega de informe final con todos los trabajos realizados. • Entrega de cartilla de procedimientos de mantenimiento, alineación y despiece de las líneas de eje. • Entrega de planos estructurales y disposición de las líneas de ejes, firmados y sellados por casa clasificadora. Informe de modos de operación de la maquinaria	1	0	N/A
7	ACOMPAÑAMIENTO CASA CLASIFICADORA • Todo el proceso de repotenciación de la línea de transmisión de potencia debe ser acompañado por una casa clasificadora, la cual debe avalar la solución de la causa raíz. La casa clasificadora debe pertenecer a la IACS (International Association of Classification Societies)	1	0	N/A

En la fase diagnostico ya se ejecutaron los ítems del 1 al 5 de la fase diagnostica, los ítems 6 y 7 se encuentran en desarrollo por parte de DMARS motivo por el cual esta fase a un no ha culminado, no se ha realizado recepción de bienes o servicios. Así mismo, se efectuó la recepción de rodamientos y carcazas, acuerdo documento anexo al presente informe.

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 40%

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

Acta de liquidación parcial por la recepción de:

04 rodamientos 1DTB110M02
34 rodamientos 01EB110MEX02
24 carcazas tipo pedestal.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2023	DMAR NO.376	$1.000.000.000		$	C-1504-0100-10-0-1504006-02	%
					TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO		%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.693.169.000**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$1.000.000.000
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$
TOTAL VALOR PAGADO	**$1.000.000.000**
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$**
SALDO	**$1.693.169.000**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **DMARS S.A.S** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla

adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación suscrita por DMARS S.A.S / JORGE LUIS VÉLEZ BALLESTEROS en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

No se presentaron situaciones anormales durante el desarrollo del contrato.

8. **ANEXOS AL INFORME:**

➢

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Capitán de Fragata JUAN MANUEL URICOECHEA PÉREZ
Supervisor Contrato 489-SUBAFIN-2023
C.C. 86074404
Comandante A.R.C. "Caribe"
Celular: 3102982569
jefc5kmq@dimar.mil.co